



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3762-CU-2018



Huancayo, 09 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 024-2017-D/FIEE de fecha 01 de febrero de 2018 a través el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica eleva Proyecto del Proceso de Matrícula Extraordinaria para Asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de su facultad.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde se establece la autonomía académica y administrativa a las facultades para lograr sus objetivos institucionales, ha venido desarrollando actividades académicas autofinanciadas en pregrado y posgrado; con el objetivo de brindar a los estudiantes de pregrado la oportunidad de matricularse en el proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y se nivelen académicamente, como máximo 11 créditos; para el desarrollo de las actividades académicas se hace uso de la infraestructura, los bienes, los servicios y la experiencia de los docentes de la facultad; los recursos económicos que se generan serán en beneficio de la comunidad universitaria en general y de la facultad en particular;

**Que**, con Informe N° 292-2018-OPRES/UNCP el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que el presupuesto autofinanciado 2018 del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica prevé obtener ingresos por S/. 95,400.00 y considerando la Resolución N° 3421-CU-2018 que aprueba la realización del Curso con matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores, en periodo extraordinario en las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que se desarrollará del 05 de febrero al 23 de marzo 2018, encontrándose contemplados los estudiantes que llevaron y desaprobaron asignaturas del 2017-I y 2017-II (hasta dos asignaturas con un máximo de 11 créditos) y contando con el Acta de Consejo de Facultad del 30.01.2018 y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución;

**Que**, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en su sesión realizada el 24.04.2018 aprobó el presupuesto del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - período 2018;

**Que**, el Artículo 30° de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones de Consejo Universitario, y en su inciso u), señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 02 de mayo de 2018;

#### RESUELVE:

1.º **APROBAR** el Proyecto y Presupuesto del Proceso de Matrícula Extraordinaria para Asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica período 2018; siendo el resumen el siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3762-CU-2018

PRESUPUESTO 2018 PROCESO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS DESAPROBADAS Y DEJADAS EN CICLOS ANTERIORES FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA		
CONCEPTO	MONTO S/.	%
Ingresos	95,400.00	100.00
Egresos	52,670.00	55.21
Resultado económico	42,730.00	44.79
Transferencia UNCP 10%	9,540.00	10.00
Transferencia Facultad 2%	9,540.00	10.00
Saldo	23,650.00	24.79

PROGRAMACIÓN DE GASTOS – PERÍODO 2018

META	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL S/.
0009	2.1.1.1.2.99	Otras retribuciones y complementos – Personal Administrativo	4,000.00
	2.1.1.5.2.99	Otras retribuciones y complementos – Docentes Universitarios	46,360.00
	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	490.00
	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	840.00
	2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	980.00
TOTAL EGRESOS S/.			52,670.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS ROMALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR